

ACUERDO SE-018-2017

Tegucigalpa, M.D.C., trece (13) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 6 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, prescribe que las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus servidores públicos en la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data.

CONSIDERANDO (3): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 15, inciso e, del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado.

CONSIDERANDO (5): Que mediante **Oficio No.INAI/MPKV/450/2017**, recibido en fecha 10 de noviembre del año 2017; la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, extiende cordial invitación a la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para participar en el Panel "La Transparencia como herramienta para la lucha contra la corrupción"; como parte del Evento "Lucha contra la corrupción: una tarea global"; a realizarse en la ciudad de México el día jueves 7 de diciembre del año 2017

CONSIDERANDO (6): Que el propósito de este magno evento, es dar a conocer a los participantes y a la sociedad en general, la importancia de la lucha contra la corrupción con políticas públicas coordinadas nacional e internacionalmente, y fortalecer la confianza ciudadana y la integridad en la vida pública, empleando a la transparencia como una herramienta para tal fin.

CONSIDERANDO (7): Que consta en el **Oficio No.INAI/MPKV/450/2017**, que el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, correrá con los gastos de traslado aéreo, alojamiento, comidas y traslados internos en México, durante el evento.

CONSIDERANDO (8): Que los Artículo 20 y 28 del **REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJES PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO ESTABLECEN:** Artículo 20. "La asignación diaria de viáticos, se contará por cada noche que el viajero permanezca fuera de su domicilio habitual. Para computar los días, se reconocerá una suma equivalente al 25 por ciento de la tarifa diaria por el día en que el viajero regrese a su cede"; y Artículo 28. "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando

la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; y el 75% cuando no se reconozca el pago del hotel. “

CONSIDERANDO (9): Que en **SESIÓN EXTRAORDINARIA SE-013-2017** de fecha trece (13) de noviembre del año 2017; el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos, acordó: **1)** Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para que represente al **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en el Evento “Lucha contra la corrupción: una tarea global”; a realizarse en la ciudad de México el día jueves 7 de diciembre del año 2017, saliendo de Tegucigalpa el día miércoles 6 de diciembre y retornando el 8 de diciembre del año 2017. **2)** Girar instrucciones a la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa, para que realice el cálculo del complementario de los viáticos, conforme a los Artículos 10, 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje, para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, relacionado con el Artículo 130, primer párrafo de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2017. **3)** Una vez que la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, regrese de su viaje deberá presentar un informe Ejecutivo de los logros alcanzados, en el referido evento.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 6 y 11 numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; 20 y 28 del **REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJES PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO ESTABLECEN** ; el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012, el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de noviembre del 2016 y el Punto No. 4 del Acta No.6 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha 31 de mayo del 2017.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para que represente al **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en el Evento “Lucha contra la corrupción: una tarea global”; a realizarse en la ciudad de México el día jueves 7 de diciembre del año 2017, **saliendo de Tegucigalpa el día miércoles 6 de diciembre y retornando el 8 de diciembre del año 2017.**

SEGUNDO: Girar instrucciones a la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa, para que realice el cálculo del complementario de los viáticos, conforme a los Artículos 10, 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje, para Funcionarios y Empleados

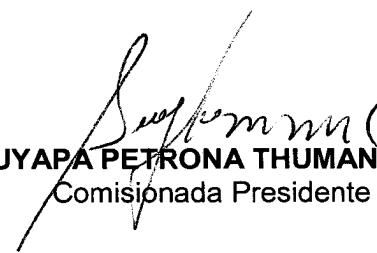


del Poder Ejecutivo, relacionado con el Artículo 130, primer párrafo de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2017.

TERCERO: Una vez que la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, regrese de su viaje deberá presentar un informe Ejecutivo de los logros alcanzados, en el referido evento

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidente



DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
Comisionado Secretario del Pleno